



# Resolución Directoral

## N° 00248-2026-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 27 de mayo de 2026

**VISTOS:** El Informe 00208-2026-ENSFJMA/DG-DG de fecha 27 de mayo de 2026, emitido por la Dirección General, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, la Oficina de Administración es el órgano de apoyo encargado de conducir los sistemas administrativos de personal, abastecimiento, contabilidad y tesorería; tiene a cargo la ejecución presupuestal en estrecha relación con las direcciones de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 27° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N.º 054-2002-ED;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 00403-2022-ENSFJMA/DG-SG resuelve designar a partir del 23 de septiembre de 2022 hasta nueva disposición al Contador Público Colegiado Luis Alberto Collantes Valladares, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 15647489 en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

EXPEDIENTE: DG2026-INT-0059693

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **F7C773**





Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 00002-2023-ENFJMA/DG-SG resuelve ampliar con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023 hasta nueva disposición la designación del Contador Público Colegiado Luis Alberto Collantes Valladares, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 15647489 en el cargo de Director de la Oficina de Administración de esta Casa de Estudios;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 00002-2024-ENFJMA/DG-SG resuelve ampliar con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2024 hasta nueva disposición la designación del Contador Público Colegiado Luis Alberto Collantes Valladares, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 15647489 en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Institución;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 00012-2025-ENFJMA/DG-SG resuelve ampliar con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre del 2025 la designación del Contador Público Colegiado Luis Alberto Collantes Valladares, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 15647489 en el cargo de Director de la Oficina de Administración de esta Casa de Estudios;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 00003-2026-ENFJMA/DG-SG resuelve ampliar con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2026 hasta nueva disposición la designación del Contador Público Colegiado Luis Alberto Collantes Valladares, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 15647489 en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Institución;

Que, siendo una de las principales funciones del Director General el de designar o encargar al personal directivo de la Escuela, tal como lo establece el **Artículo 8° inciso i)** del **Decreto Supremo N° 054-2002-ED REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**; es necesario seguir garantizando la continuidad de las funciones en dicho órgano de apoyo; es por ello que este despacho dispone la designación respectiva de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas al Contador Público Percy Humberto Salazar Llerena, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 09445485 a partir del 28 de mayo del 2026 hasta nueva disposición, y;

De conformidad con las facultades conferidas a través de la Resolución Directoral Regional N° 00230-2026-DRELM y Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1° DAR POR CONCLUIDO** a partir del 28 de mayo del 2026, la designación del Contador Público Colegiado **LUIS ALBERTO COLLANTES**

EXPEDIENTE: DG2026-INT-0059693

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **F7C773**





**VALLADARES** en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**ARTICULO 2° DESIGNAR** a partir del 28 de mayo del 2026 hasta nueva disposición, al Contador Público **Percy Humberto Salazar Llerena** identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 09445485 en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**, cargo considerado de confianza.

**ARTICULO 3° ESTABLECER** que la designación queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente, abandono del cargo y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

**ARTICULO 4° DISPONER** que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, notifique al interesado e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

-----  
Dra. CARMEN MARIA ASTOCONDOR GONZALES  
DIRECTORA GENERAL

EXPEDIENTE: DG2026-INT-0059693

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **F7C773**

